



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Por acuerdo del pleno de municipal, en sesión ordinaria de fecha 17/06/2022, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

Y en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante ese plazo, quienes lo deseen podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Además cualquier interesado podrá examinar en las dependencias municipales el expediente de elaboración de la Ordenanza.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo antes indicado, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) de Paredes de Escalona.

Paredes de Escalona, 22 de julio de 2022.– El Alcalde, Marín González Gómez.

N.º I.-3788